



AYUNTAMIENTO
DE
28607.- EL ÁLAMO
(MADRID)

DON CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en sesión Extraordinaria celebrada el día **25 de Febrero de 2020**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL” (Expte JGL 04BIS/2019).

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2019, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de Obra:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 04BIS/2019	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”.			

La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).

El objeto del contrato NO se divide en lotes.

Códigos CPV: 45212000-6 y 42416000-5.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:
65.450,00 euros	13.744,50 €	79.194,50 euros

Aplicación presupuestaria: 151.619.14 denominada “PIR Aportación Municipal CAM Biblioteca” y Aplicación presupuestaria: 151.619.06 denominada “PIR Aportación Municipal Biblioteca”.

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
83,33%	16,67%	%

PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA PLAZO DE GARANTÍA

TRES (3) MESES NO Doce Meses

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SÍ (Cláusula 20)

REVISIÓN DE PRECIOS: NO

GARANTÍAS

PROVISIONAL: *NO*

DEFINITIVA: *SI*

ASCIENDE A: 5 % Precio contrato
Excluido IVA

COMPLEMENTARIA: *NO*

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: NO

SUBROGACIÓN: NO

SUBCONTRATACIÓN: SÍ (Cláusula 22)

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: NO

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado el día 26/11/2019, en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: www.ayuntamientoelalamo.org, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal resulta, que hasta las hasta las 14,00 horas del día 16 de Diciembre de 2019, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Cuatro (04) ofertas.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 15 de Enero de 2020, acordó no admitir al procedimiento la oferta presentada por el candidato “Quantum Genetic,S.L.”, ya que fue presentada en la Oficina de Correos el día 16 de diciembre de 2019, pero fue entregada y recibida en el Ayuntamiento el día 02 de Enero de 2020, es decir, una vez transcurridos más de diez días naturales siguientes al último día señalado en el anuncio de licitación como último para la presentación de ofertas.

En la misma Sesión, la Mesa procedió a puntuar mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, las Ofertas Económicas presentadas por los Tres (03) licitadores admitidos al procedimiento de contratación, que no se hayan incurrido en ninguno de los supuestos de oferta anormalmente baja previstos, así como a Clasificar a los licitadores por orden decreciente, con el siguiente resultado desglosado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	PRECIO TOTAL	PUNTOS
1	UTE “HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.”- “PICUADRADO, S.L.”.	54.650,75 €	11.476,66 €	66.127,41 €	50,00
2	E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.	59.186,00 €	12.429,06 €	71.615,06 €	46,17
3	VINOVA INGENIERA, S.L.	65.450,00 €	13.744,50 €	79.194,50 €	41,75

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y al resultar la oferta más ventajosa por haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador Unión Temporal de Empresas compuesta por las sociedades “HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.” Y “PICUADRADO, S.L.”, con domicilio en C/ Cerca nº 4, de la localidad de 28370.- CHINCHÓN (Madrid) y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir a dicha sociedad mercantil para que dentro del plazo de siete días hábiles, computados desde la fecha del envío del requerimiento, presentase la Garantía Definitiva y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **3.306,35 euros**, mediante Seguro de Caucción Suplemento Nº 1 del 05/02/2020 forma parte integrante de la Póliza de seguro de garantía Serie 1ES20 Número 150000010 del 21/01/2020 otorgado por la Sociedad Onix Asigurari, S.A., así como la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato, conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL” (Expte JGL 04BIS/2019)**, a la sociedad mercantil **“UTE EL ÁLAMO PICUADRADO HYPERVIAL”**, con CIF U 88577978 y domicilio en C/ Cerca nº 4, de la localidad de 28370.- CHINCHÓN (Madrid).

Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme al Proyecto Técnico de Obra redactado por el Arquitecto Superior D. Javier García Cogolludo, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio del Contrato: **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (66.127,41 euros)**, desglosado en un Precio Estimado de **54.650,75 €** y de **11.476,66 €** en concepto de IVA.

Plazo de ejecución: TRES (3) MESES, computados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Aplicación presupuestaria: 151.619.14 denominada “PIR Aportación Municipal CAM Biblioteca” y Aplicación presupuestaria: 151.619.06 denominada “PIR Aportación Municipal Biblioteca” del Presupuesto Municipal en vigor, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^a Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal, firme el correspondiente contrato administrativo de obra.”

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veinticinco de Febrero de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCADESA

EL SECRETARIO